

Oficio No. 800-31-00-02-00-2020-10919

Asunto: Cierre de contingencia

Lázaro Cárdenas, Mich., 02 de diciembre de 2020.

Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.
Asociación de Agentes Aduanales de Lázaro Cárdenas A.C. (AAALAC).
Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C. (CLAA).
Recintos Fiscalizados en el Puerto de Lázaro Cárdenas.
Asociación Mexicana de Agentes Navieros A.C. (AMANAC).
Decima Zona Naval.
Capitanía de Puerto.
Unidad de Protección Portuaria # 63.
Usuarios del Puerto de Lázaro Cárdenas.
Presente.-

Esta Aduana de Lázaro Cárdenas, en seguimiento al oficio número 800-31-00-00-00-2020-9510 de fecha 19 de octubre de 2020, signado por el Mtro. José Ignacio Moreno Díaz, Administrador de la Aduana de Lázaro Cárdenas, así como el correo electrónico institucional de fecha 20 de octubre de 2020, en los cuales se hace referencia a las afectaciones que se estaban presentando por el bloqueo de las vías férreas en el Estado de Michoacán para el transporte de mercancías de comercio exterior, y la ampliación de los horarios de modulación de pedimentos para el despacho de dichas mercancías.

Al respecto, y toda vez que los entes de comercio exterior involucrados, especialmente la empresa Kansas City Southern de México, S.A de C.V., (KCSM) ha informado que se encuentra en condiciones de continuar prestando el servicio público de transporte ferroviario de carga de manera eficiente y regular en el Puerto de Lázaro Cárdenas, en virtud del desbloqueo de las citadas vías férreas.

Por lo anterior, se hace del conocimiento que, a partir del próximo lunes 07 de diciembre de 2020, el horario señalado para la modulación será conforme lo establecido en el Anexo 4 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020, de lunes a viernes de las 09:00 a las 19:00 horas y los sábados de 10:00 a las 14:00 horas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

En suplencia por ausencia del Subadministrador, con fundamento en los artículos 2, segundo párrafo y 4, penúltimo párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, firma el Jefe de Departamento adscrito a la Aduana de Lázaro Cárdenas.



Lic. Sergio Ríos Quiroz.



"La información se encuentra clasificada como confidencial en términos de lo dispuesto en el artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los diversos 69 del Código Fiscal de la Federación y 2, fracción VII de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente"

Domicilio conocido interior Isla del Cayacal, Lázaro Cárdenas, Mich. C.P. 60950. Tel. (753)533 3201 y 202

